



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

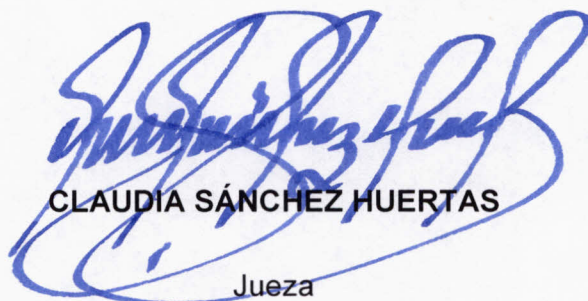
Villavicencio, nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

Como quiera que el dictamen aportado a folios 61 a 83 presentado por la auxiliar de la justicia Clara Inés Bravo Sáchica ha permanecido en secretaría por más del termino dispuesto en el artículo 231 del Código General del Proceso, a disposición de las partes, con el fin de la contradicción del dictamen **cítese a la perito** para que comparezca el **1º de noviembre de 2016 a las 8:00 a.m**, fecha y hora en la que se **practicarán las pruebas decretadas** en auto de 23 de febrero de 2016 y llevará a cabo la **audiencia de instrucción y juzgamiento**, en la que se observarán las reglas del artículo 373 *ejusdem*,

Se señala como honorarios de la perito Clara Inés Bravo Sáchica, atendiendo lo previsto en el Acuerdo 1518 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura, por el peritaje realizado la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000.00), a cargo de la parte demandante.

Como quiera que a la fecha de la presente decisión, este despacho carece de los elementos técnicos y de la respectiva sala de audiencias, en virtud de lo señalado en el numeral 1 del artículo 2 del Acuerdo N° PSAA15-10442 de 16 de diciembre de 2015, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de evacuar la audiencia señalada, solicítese asignación de sala de audiencias ante la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Villavicencio, indicando número de radicación completa del proceso, fecha y hora precisa de la audiencia, y, como duración estimada de la audiencia aproximadamente 2 horas, salvo algún imprevisto que se presente y dure más del tiempo estimado. **Oficiese**

Notifíquese,

  
CLAUDIA SÁNCHEZ HUERTAS  
Jueza



|               |   |                                    |
|---------------|---|------------------------------------|
| Proceso       | : | Pertenencia                        |
| Radicación N° | : | 500013103003 2014 00068 00         |
| Demandante    | : | Nohora Elsa Sierra Maldonado       |
| Demandado     | : | José Hernando Rondón y otros       |
| Asunto        | : | Señala fecha audiencia 373 CGP KLP |